



C. FRANCIS LEGASPI CRUZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA
P R E S E N T E

Por este medio reciba un cordial saludo, con fundamento en lo establecido en los artículos 61 y 62 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla, 27 y 28 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla; 7 y 8 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla; y en seguimiento a la Oficio Núm. SACH-SEDESA-UMRM/05/2024, donde se solicita el formato de Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) de exención por no costos de cumplimiento del "Proyecto Ejecutivo del Modelo de Atención de la Estrategia de Reeducción para Hombres que Ejercen Violencia contra las Mujeres", así mismo, se remite el AIR del "Protocolo de Actuación del Modelo de Atención de la Estrategia de Reeducción para Hombres que Ejercen Violencia contra las Mujeres".

No omito mencionar que se anexa el Proyecto Ejecutivo y el Protocolo, que se encuentran en proceso de revisión para validación por parte de la Contraloría Municipal, así como las minutas de trabajo realizadas para la elaboración de ambos documentos, con la finalidad de brindar la información suficiente para continuar con el proceso de evaluación de la Agenda Regulatoria de esta dependencia.

Sin otro particular, agradezco la atención que sirva prestar al presente, reiterando mi más atenta y distinguida consideración.

San Andrés Cholula
 SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA A 29 DE MAYO DE 2024
 SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO
 ADMINISTRACIÓN 2021-2024
 HILDA CAMPOS COYOTL
 SECRETARIA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO

San Andrés Cholula
 Ayuntamiento 2021-2024
 29 MAY 2024
 14:27 hrs
RECIBIDO
 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SECTOR AGROPECUARIO
 UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA
 ADMINISTRACIÓN 2021-2024
 F/2/SEDESA/M19R/ETP

FORMULARIO DE EXENCIÓN POR NO COSTOS DE CUMPLIMIENTO

INFORMACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA REGULATORIA					
Nombre de la Propuesta Regulatoria		Proyecto Ejecutivo del Modelo de Atención de la Estrategia de Reeducción para Hombres que ejercen Violencia contra las Mujeres			
Dependencia	Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	Fecha de recepción	29/05/2024	Fecha de envío	29/05/2024
Tipo de Regulación	Otro Proyecto Ejecutivo	Tiene Antecedente	No	Reducción de Consulta Pública	Sí
Nombre de la regulación antecedente		No existe			
Justifique la solicitud de reducción de Consulta Pública		Se encuentra en consulta en la página oficial del H. Ayuntamiento			
Fundamento jurídico de la propuesta regulatoria		<ul style="list-style-type: none"> • Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia Artículo 8 Fracción II; artículo 30, 41 y 53. • Ley Para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla Artículo 12 Fracción VII; artículo 38 Fracción XII; artículo 45 Fracción VI; artículo 49 Fracción V y, Fracción XI. • Reglamento Interior de la Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula. Capítulo II; Artículo 17 Fracción VIII, Fracción IX y, Fracción XV. Artículo 18 Fracción VII. 			
DATOS DE CONTACTO					
Enlace de mejora regulatoria		Gabriela Cabrera Cruz			
Teléfono	22 22 14 02 30 Ext. 112 y 118	Celular	22 14 36 92 52	Email	prevenciondv.sisg@gmail.com
Editor de la propuesta regulatoria		Laura Morales Tlachi			

Área operadora del proyecto		Dirección de Transversalidad e Igualdad Sustantiva de Género			
Teléfono	22 22 14 02 30 Ext. 112 y 118	Celular	22 25 42 02 72	Email	burbus_05@hotmail.com

1. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

<p>1.1 Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta, así como sus objetivos generales.</p>	<p>Se trata de un modelo de intervención para la erradicación de la violencia contra las mujeres con enfoque de género; incorpora un sistema reeducativo de información, sensibilización, prevención, atención especializada, evaluación y control que asegure la calidad y mejora continua.</p> <p>Busca reeducar a agresores para que reconozcan aspectos de su contexto y desarrollo y transformarlos para así detener el ejercicio de su violencia contra las mujeres en diversos ámbitos institucional, comunitario, familiar y personal con el fin de que participen plenamente en la vida social y privada a partir de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar la cultura machista, que fomenta la violencia contra las mujeres en los ámbitos personal, familiar, comunitario e institucional. • Identificar la violencia contra su pareja, hijas e hijos. • Desarrollar habilidades para negociar sin violencia los conflictos con las mujeres. • Desarrollar habilidades y capacidades para evitar replicar la violencia. • Asumir la responsabilidad del ejercicio de su violencia en contra de su pareja y de sus hijas e hijos. • Desarrollar habilidades para su autocuidado.
---	---

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN

<p>1.1 Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.</p>	<p>Es obligación de los gobiernos proporcionar, financiar y promover servicios y programas de prevención y atención a los autores de actos de violencia, por lo cual, la intervención especializada se deberá brindar en todos los espacios que</p>
---	---

		promuevan la reducción de la violencia contra las mujeres para la promoción de los humanos de toda la población.
1.2. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.		
1.	Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.	No
2.	Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.	No
3.	Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.	No
4.	Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.	No
3.- ANEXOS		
3.1 Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.		PROYECTO EJECUTIVO MODELO DE REEDUCACIÓN..pdf MINUTAS DE TRABAJO MODELO DE REEDUCACIÓN.pdf
4. VALIDACIÓN DEL PROYECTO		

Elaboró  Gabriela Cabrera Cruz Enlace de Mejora Regulatoria	Visto Bueno  Margarito Ángel Galicia Ramírez Titular del Área Jurídica o Normativa de la Instancia Gubernamental
---	--

FORMULARIO DE EXENCIÓN POR NO COSTOS DE CUMPLIMIENTO

INFORMACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA REGULATORIA					
Nombre de la Propuesta Regulatoria		Protocolo de Actuación del Modelo de Atención de la Estrategia de Reeducción para Hombres que ejercen Violencia contra las Mujeres			
Dependencia	Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	Fecha de recepción	29/05/2024	Fecha de envío	29/05/2024
Tipo de Regulación	Otro Proyecto Ejecutivo	Tiene Antecedente	No	Reducción de Consulta Pública	Sí
Nombre de la regulación antecedente		No existe			
Justifique la solicitud de reducción de Consulta Pública		Se encuentra en consulta en la página oficial del H. Ayuntamiento			
Fundamento jurídico de la propuesta regulatoria		<ul style="list-style-type: none"> • Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia Artículo 8 Fracción II; artículo 30, 41 y 53. • Ley Para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla Artículo 12 Fracción VII; artículo 38 Fracción XII; artículo 45 Fracción VI; artículo 49 Fracción V y, Fracción XI. • Reglamento Interior de la Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula. Capítulo II; Artículo 17 Fracción VIII, Fracción IX y, Fracción XV. Artículo 18 Fracción VII. 			
DATOS DE CONTACTO					
Enlace de mejora regulatoria		Gabriela Cabrera Cruz			
Teléfono	22 22 14 02 30 Ext. 112 y 118	Celular	22 14 36 92 52	Email	prevenciondv.sisg@gmail.com
Editor de la propuesta regulatoria		Lucero Estefanía Díaz Romero			

Área operadora del proyecto		Dirección de Transversalidad e Igualdad Sustantiva de Género			
Teléfono	22 22 14 02 30 Ext. 112 y 118	Celular	22 12 40 69 05	Email	luzdiaz1808@gmail.com

1. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

1.1 Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta, así como sus objetivos generales.

Herramienta de actuación para el equipo de facilitación encargado de acompañar procesos de cambio de hombres dispuestos a relacionarse respetuosa e igualitariamente con las mujeres en cualquier ámbito.

Trabajando en primer momento con pláticas, talleres, conferencias informativas y de sensibilización con perspectiva de género en temas de violencia de género, masculinidades, machismo, misoginia, sexismo y paternidad.

Se conformarán grupos de encuentro de hombres que identifiquen el ejercicio de algún tipo de violencia en contra de su pareja o que ejercen violencia en contra de las mujeres en alguno de los contextos donde se desenvuelven.

La asistencia es voluntaria y está dirigida a hombres que sean canalizados por organizaciones de la sociedad civil, o bien que lleven algún otro proceso relacionado con el tema.

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN

1.1 Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.

La participación transversal en temas de protección de los derechos humanos debe ser en todos los ámbitos en que las personas se desenvuelven y es deber del Estado y municipios contribuir a la dignidad de cada persona que habita dentro del territorio en que por sus atribuciones deba de intervenir, además el municipio cuenta con la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género como un mecanismo de información y sensibilización, cuyas acciones o intervenciones que se desarrollen en el proceso de cumplimiento, permitan

asumir la responsabilidad en la generación de sociedades más justas.

1.2. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.

1. Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.	No
2. Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.	No
3. Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.	No
4. Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.	No

3.- ANEXOS

3.1 Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.

[PROTOCOLO DE MODELO DE REEDUCACIÓN.pdf](#)

[MINUTAS DE TRABAJO MODELO DE REEDUCACIÓN.pdf](#)

4. VALIDACIÓN DEL PROYECTO

Elaboró


Gabriela Cabrera Cruz
Enlace de Mejora Regulatoria

Visto Bueno


Margarito Angel Galicia Ramirez
Titular del Area Juridica o Normativa de la Instancia Gubernamental